



IRPH: ¿Nulidad a pesar de las SSTs de noviembre de 2020?

Ha surgido como una novedad muy a tener en cuenta que las Sentencias de la Sala Primera del Tribunal Supremo de noviembre de 2020 ([595/2020](#), [596/2020](#), [597/2020](#) y [598/2020](#)), han dado un vuelco radical al devenir judicial de las reclamaciones judiciales frente al referido índice hipotecario.

A pesar de este giro doctrinal efectuado por el TS, recientemente, ha surgido un halo de esperanza para los consumidores, por un lado, por el voto particular del Excelentísimo Magistrado, Sr. D. Francisco Javier Arroyo Fiestas, que ha provocado que varios juzgados de primera instancia se hayan atrevido a declarar **nulas** las cláusulas de préstamos hipotecarios que estipulan el IRPH, y por otro lado, las [cuestiones prejudiciales](#) planteadas el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por medio del Auto de fecha 2 de diciembre de 2020 del Juzgado de Primera Instancia N° 38 de Barcelona y del Auto de fecha de 5 de enero de 2021 del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Ibiza.

Previamente a tratar estas cu

...